

Pág.	Pág.
<p>agosto de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. AT.-4.328 1169</p>	<p>res» con destino a varias guarderías infantiles . 1169</p>
V. Anuncios	
Consejería de Emigración y Acción Social	
<p>— Guarderías.—Resolución de 29 de septiembre de 1987, por la que se convoca concurso para la «Adquisición de juegos infantiles de exterioro</p>	<p>Consejería de Industria y Energía</p> <p>— Minas.—Solicitud de un perímetro de protección de un manantial de acuerdo con el artículo 10 del Decreto 3069/1972, de 26 de octubre, donde se contempla la explotación del agua potable de manantial envasado y el artículo 5.º del R. D. 2119/1981 de 24 de julio, que define el agua de manantial envasada 1170</p>

0. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 2 de octubre de 1987, por la que se nombra en virtud de concurso de mérito, a doña María Isabel Acevedo Sotoca, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento «Eléctronica».

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nonibrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 14 de abril de 1987 (B.O.E. del 6 de mayo de 1987), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. del 1 de septiembre); el artículo 13.1 del citado

Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85 de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Eléctronica», y Departamento «Eléctronica e Ingeniería Electrónica» a doña María Isabel Acevedo Sotoca.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Decreto 1.427/1986 de 13 de junio (B.O.E. del 11 de julio), y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 2 de octubre de 1987.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DECRETO 70/1987, de 7 de octubre, por el que se declara urgente la ocupación de terrenos y bienes afectados por la instalación de una línea aérea de transporte de energía III ETD Moraleja-Central de Borbollón a 44 KV.

Por la Empresa Iberduero, S. A., se ha solicitado de la Consejería de Industria y Energía la concesión de los beneficios de expropiación forzosa e imposición de la servidumbre de paso y declaración de urgente ocupación en base a lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, de aplicación de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, con la finalidad de dotar de una doble alimentación eléctrica a la zona de riegos Moraleja-Borbollón-Gata.

La citada instalación fue declarada de utilidad públi-

ca en concreto por resolución del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía en Cáceres con fecha 15 de enero de 1986, habiéndose estimado justificada la urgente ocupación en base a la vital importancia que la puesta en marcha de esta instalación tiene para la zona de riegos Moraleja-Borbollón-Gata por dotarla de una doble alimentación eléctrica.

Tramitado el correspondiente expediente por el Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres de acuerdo con la Ley 10/1966, de 18 de marzo y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, no se presentó dentro del periodo hábil reglamentario en que fue sometido al trámite de información pública escrito alguno de alegaciones por parte de los propietarios afectados.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Industria y Energía y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de octubre de 1987,

DISPONGO:

Artículo único: A los efectos previstos en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de expropiación forzosa y san-

ciones en materia de instalaciones eléctricas y Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se declara urgente la ocupación de terrenos y bienes gravados con la servidumbre de paso impuesta, con el alcance previsto en el artículo 4.º de la Ley citada para el establecimiento de la línea de transporte de energía a 44 KV III ETD Moraleja-Central de Borbollón, que ha sido proyectada por la Empresa Iberduero, S. A.

Los bienes y derechos a que afecta esta disposición están situados en los términos municipales de Moraleja y Gata y son aquellos relacionados en los anuncios que a efectos de información pública aparecieron publicados

en el B.O.P. de Cáceres de 13 de marzo, D.O.E. número 20 de 12 de marzo y B.O.E. número 169 de 16 de julio, así como en el Diario «Extremadura» del 4 de marzo; todos de 1987.

Dado en Mérida, a 7 de octubre de 1987.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Industria y Energía,
ANTONIO ROSA PLAZA

II. Autoridades y Personal

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

DECRETO 68/1987, de 7 de octubre, por el que se nombra a D. Antonio Ventura Díaz Díaz, Portavoz de la Junta de Extremadura.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25.18 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, de Gobierno y Administración, previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su sesión celebrada el día 7 de octubre de 1987,

ACUERDO:

Nombrar a D. Antonio Ventura Díaz Díaz, Jefe del Gabinete de Presidencia, como Portavoz del Gobierno de la Junta de Extremadura.

Dado en Mérida, a 7 de octubre de 1987.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
ANGEL ALVAREZ MORALES

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 67/1987, de 7 de octubre, por el que se dispone el cese de D. Fernando Sánchez Fernández como Director General de Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda.

A propuesta del Excmo. Sr. Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/1984 de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de octubre de 1987.

Vengo en disponer el cese de D. Fernando Sánchez Fernández, como Director General de Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Mérida, a 7 de octubre de 1987.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Vicepresidente y Consejero
de Economía y Hacienda,
JOSE ANTONIO JIMENEZ GARCIA

DECRETO 69/1987, de 7 de octubre, por el que se nombra a D. José Luis Gómez Vizcaino como Director General de Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda.

A propuesta del Excmo. Sr. Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/1984 de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de octubre de 1987.

Vengo en nombrar a D. José Luis Gómez Vizcaino, como Director General de Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda.

Mérida, a 7 de octubre de 1987.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Vicepresidente y Consejero
de Economía y Hacienda,
JOSE ANTONIO JIMENEZ GARCIA